



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 22 de julio de 2024

## CARTA N° 000567-CR-2024-SUTRAN/06.3.3-SGFSC

Señor(a)

**DIAZ DIAZ ORIEL**

Representante Legal

**MAS VIDA Y SALUD (POLICLINICO ALTO MAYO**

RUC N° 20531465467

AV. MIGUEL GRAU N° 283

SAN MARTIN - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA

Presente. -

ASUNTO : Solicito documentación y/o información a fin de verificar el cumplimiento de obligaciones como ECSAL

Tengo el agrado dirigirme a usted, para saludarlos y la vez comunicarles que la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancías – SUTRAN a través de la Subgerencia de Fiscalización de Conductores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, supervisa y fiscaliza entre otros a los Establecimientos de Salud - ECSAL que realizan exámenes médicos y de aptitud psicosomática para obtención de licencias de conducir<sup>1</sup>.

En esa línea, el literal s) del artículo 45° del Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por el D.S. N° 007-2016-MTC (en adelante, el **Reglamento**), establece que la ECSAL tiene por obligación, *"Permitir las labores de supervisión y fiscalización que realice el personal acreditado de la SUTRAN en el ejercicio de sus funciones, estando obligados a brindar el acceso a todos sus ambientes e instalaciones; así como el **acceso y entrega de la información física y digital, documentación, declaraciones, entre otros, en la forma y oportunidad solicitadas o que establezca la normativa vigente, debiendo dicha información ajustarse a la verdad**".*

### REQUERIMIENTO:

En base a lo expuesto y, en el marco de nuestras funciones de supervisión y fiscalización, solicitamos se sirva remitir la siguiente documentación:

- El listado del personal que forma parte del proceso de evaluación médica y psicológica (director, staff médico y otros), adjuntando adicionalmente documento sustentatorio de acreditación.
- La Resolución Directoral de Autorización expedida por la autoridad competente, así como documentos que autoricen las modificatorias de la autorización (cambio de horario, cambio de local y otros).
- La Resolución de Inscripción en el RENIPRESS como IPRESS a partir de la categoría I-3 vigente.
- Listado de los casos de suplantación del año 2023, que hayan sido detectados en la ECSAL. Asimismo, el documento que acredite haberlos reportado a la SUTRAN y a la DRT.

<sup>1</sup> De conformidad al literal a) del artículo 47° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de septiembre del 2015.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesSuperintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e) Los expedientes y videos de las evaluaciones médicas y psicológicas, conforme a lo establecido en el literal m)<sup>2</sup> del artículo 45° del RSELIC, de los postulantes que a continuación se detallan:

**Expedientes de evaluaciones medicas-psicológica**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	NAVAL	QUATTRINI	ANDRES YAIR	75688332	28/05/2024 03:48:58 PM
2	VALLES	NAVARRO	BRANY HANS	45257253	02/05/2024 02:35:51 PM
3	REYES	VARGAS	CARLO JOAO	45047468	04/06/2024 02:24:40 PM
4	LUMBA	PEREA	CRISTIAN MAYLOG	62194674	28/05/2024 03:21:04 PM
5	MALDONADO	BARDALES	DANIEL ARTURO	00818287	29/05/2024 02:25:45 PM
6	CONTRERAS	MARTINEZ	DANTE MATEO	74588131	08/04/2024 03:00:38 PM
7	RAFAEL	OBLITAS	DARWIN	60262980	10/06/2024 03:11:23 PM
8	PEREZ	ROJAS	DAVE MARTIN	46775253	19/06/2024 02:28:28 PM
9	HUAMALCA	SACCATOMA	DIEGO LEE	74701689	15/05/2024 02:28:45 PM
10	BRIONES	MEJIA	ELIAS	46613401	17/06/2024 02:14:14 PM
11	CUBAS	CORONEL	ELISEO	75695495	25/06/2024 03:00:25 PM
12	COMECA	VALDIVIA	ELIZABETH	40920137	27/04/2024 08:05:18 AM
13	DIAZ	ARCE	ELVIS ALEJANDRO	27058681	28/06/2024 02:17:33 PM
14	VILLARREAL	BARBARAN	ENRIQUE	00819216	12/04/2024 02:13:41 PM
15	LÓPEZ	ALARCÓN	ERICKSON IDELSO	41768694	27/06/2024 03:06:56 PM
16	DIAZ	RENGIFO	ESTEBAN	43291993	03/06/2024 02:02:51 PM
17	LEON	HOYOS	FELIX ALEJANDRO	41228778	20/06/2024 02:17:16 PM

**Grabaciones de videos de evaluaciones medicas**

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	FECHA DE EVALUACIÓN
1	NAVAL	QUATTRINI	ANDRES YAIR	75688332	28/05/2024 03:48:58 PM
2	VALLES	NAVARRO	BRANY HANS	45257253	02/05/2024 02:35:51 PM
3	REYES	VARGAS	CARLO JOAO	45047468	04/06/2024 02:24:40 PM
4	LUMBA	PEREA	CRISTIAN MAYLOG	62194674	28/05/2024 03:21:04 PM
5	MALDONADO	BARDALES	DANIEL ARTURO	00818287	29/05/2024 02:25:45 PM

<sup>2</sup>Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir (...)

m) Registrar, transmitir en línea y en tiempo real al SNC y grabar con los equipos de video, el ingreso y salida de los postulantes a la ECSAL, así como el ingreso y salida de los postulantes a cada ambiente de evaluación, a efectos de verificar la presencia efectiva del postulante durante toda la evaluación médica y psicológica



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Sobre la forma de envío de la respuesta:

Los expedientes y/o videos de los postulantes señalados deberán ser presentados en la "Plataforma de Mesa de Partes Virtual" <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual> o escaneando el código QR:

PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL  
CIUDADANO- SUTRAN



Podrá remitir la información a través de un servidor de almacenamiento de datos de su elección (*Google Drive*, *OneDrive* o la que utilice su representada), debiendo consignar en su escrito el enlace que:

- ✓ Permita la libre e inmediata descarga de los archivos remitidos, acceso que debe estar exento de contraseñas o confirmación de autorizaciones.
- ✓ La información documentaria debe ser remitida en formato PDF.
- ✓ Los videos deben visualizarse de forma nítida, conforme lo previsto en la norma vigente.

Asimismo, para asegurar la visualización de los archivos deberá indicar en su escrito; el nombre, correo electrónico y/o número de contacto de la persona a quien se le solicitará asistencia técnica sobre la información enviada.



## El plazo para atender el requerimiento de información es de:



**(5) días hábiles**, contados desde el día siguiente que la presente misiva surte efectos, conforme a la Ley N° 31736.



## DEBE RECORDAR QUE

Cumple de forma satisfactoria la obligación cuando de forma integral:

- Remite de forma completa la información solicitada por la suscrita.
- La información la envía dentro del plazo otorgado.
- El contenido de la información es veraz y exacto.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ¡IMPORTANTE!

El incumpliendo de atender el requerimiento efectuado tiene por consecuencia que la suscrita recomiende a la autoridad competente el inicio del procedimiento administrativo sancionador por la infracción prevista en el código S.16 del Anexo I del Reglamento:

*No suministrar la información requerida por la SUTRAN, y/o hacerlo de forma y/o en oportunidad distinta a la solicitada y/o a la establecida en la normativa vigente; y/o presentar información falsa y/o inexacta*

## ¡CONSECUENCIA!



**MULTA DE 3 UIT**



**S/. 15,450 soles**

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDWARD RENATO TITO RAMIREZ**

SUBGERENTE

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONDUCTORES  
SUTRAN

ETR/psf



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

